



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Control Inmediato de Legalidad
Radicado	88-001-23-33-000-2020-00024-00
Demandante	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Acto Demandado	“Por medio de la cual se declara la Emergencia Sanitaria en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se adoptan medidas policivas extraordinaria para mitigar el riesgo que representa la posible llegada del coronavirus (COVID-19) a la jurisdicción del Departamento”
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Se deja constancia que en el día de hoy se corre traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, para que emita concepto por escrito exclusivamente al correo electrónico de la Secretaría General: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad con lo establecido en el numeral 5° Artículo 185 del C.P.A.C.A.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

Ln